



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

(APRUEBESE CONTRATO)
Santa Cruz, 16 de Junio de 2025

Dirección de SECLPLAN
YAER / GMM / MTE / MRR / JAM / SGG

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Convenio de Ejecución y Transferencia de Fondos entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU), la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins (SEREMI) y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de fecha 24.12.2024.
4. Resolución Exenta N° 7203 de fecha 30.12.2024, Aprueba Convenio de Ejecución y transferencia Localidad de Apalta Mejoramiento Espacio Multiuso Villa El Condor.
5. Decreto Exento N°142 de fecha 13.01.2025, Aprueba Convenio.
6. Ord. N° 273 de fecha 28.01.2025, Envía Proyecto PPL "Construcción Espacio Multiuso Villa El Condor de la Localidad de Apalta, Comuna de Santa Cruz".
7. Decreto Exento N°533 de fecha 26.02.2025, Llama a Propuesta Pública.
8. Tabla de Evaluación de fecha 29.05.2025.
9. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-24-LP25.
10. Certificado de Concejo N°162 de Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 04.06.2025., Acuerda Aprobar Contratación.
11. Decreto Exento N° 1.595 de fecha 04.06.2025, Adjudica la Propuesta Pública.
12. Orden de Compra N° 3838-182-SE25.
13. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato., Certificado de Fianza N° B0209842 de fecha 12.06.2025.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz busca consolidar de manera integral espacios comunitarios, en específico, el Espacio Multiuso Villa El Cóndor, ubicado en el centro de Apalta. Generando espacios que favorezcan a la comunidad y que estén alineados con las necesidades de sus habitantes.
1. El Proyecto se financiará con recursos provenientes del Convenio de Ejecución y Transferencia de Fondos entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU), la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins (SEREMI) y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, Número de Cuenta N° 114.05.01.001.001.220.

DECRETO EXENTO N° 1.703

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

1. **APRÚEBESE** contrato suscrito con fecha 16.06.2025 para la ejecución de la Propuesta Pública denominada “**CONSTRUCCIÓN ESPACIO MULTIUSO VILLA EL CÓNDOR**” (ID: **3838-24-LP25**)., Por un monto de **\$304.389.218** (Trescientos cuatro millones trescientos ochenta y nueve mil doscientos dieciocho pesos) Impuesto Incluido, a la empresa: **SERVICIOS DE INGENIERIA ELÉCTRICA Y TELECOMUNICACIONES TRAZA LIMITADA**, RUT N° 76.195.290-0, representada legalmente por don **RICARDO ANDRÉS HENRIQUEZ CATALÁN**, RUT N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Kennedy 5488, Depto/Ofic 402, Comuna de Vitacura, Ciudad de Santiago y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su Alcalde Don **YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO**, RUT N° [REDACTED] por un monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde

C.c
- Archivo (01)